

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 23 de julio de 2013, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 775/2010. (PP. 2458/2013).

NIG: 1101242M20100000569.

Procedimiento: Juicio Ordinario 775/2010. Negociado: M.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: BSH Electrodomésticos España, S.A.

Procuradora: Sra. Teresa Conde Mata.

Contra: Doña María José Rodríguez Verdugo y Estudios y Proyectos Bahías, S.L.U.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 775/2010, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, a instancia de BSH Electrodomésticos España, S.A., contra María José Rodríguez Verdugo y Estudios y Proyectos Bahía, S.L.U., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a 30 de mayo de 2013.

Vistos por la Ilma. Sra. doña M.^a del Castillo Mendaro Dorantes, Magistrada-Juez en Comisión del Servicio del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 775/10, a instancias de la entidad BSH Electrodomésticos España, S.A., representada por la Procuradora doña M.^a Teresa Conde Mata y asistida por el Letrado don Joan Moles Fustes, contra la entidad Estudios y Proyectos Bahía, S.L.U., y contra su Administradora Única doña María José Rodríguez Verdugo, declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores, en virtud de las facultades que me confiere la Constitución Española y en nombre del Rey, dicto la presente sentencia.

F A L L O

Que estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Teresa Conde Mata en nombre y representación de BSH Electrodomésticos España, S.A., y debo condenar y condeno a los demandados Estudios y Proyectos Bahía, S.L.U., y a doña María José Rodríguez Verdugo a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 22.781,33 euros, en concepto de principal, así como al pago de los intereses legales desde 1.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María José Rodríguez Verdugo y Estudios y Proyectos Bahía, S.L.U., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cádiz, a veintitrés de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.